



**Resolución**  
N°309/2017  
Página 1 de 2.

**Acta N°**  
30/2017

Barros Blancos, 26 de Diciembre de 2017.-

**VISTO:** El proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región Nro.6 del departamento, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea y de las cuales existe un registro y procedimiento de selección inserto en expediente 2017-81-1010-00588.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos
- 2) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y al Art. 7 numeral 2 de la Ley N°19.272, profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones
- 3) Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro regiones de Canelones

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**

**RESUELVE: por: 3/5 Afirmativa; 2/5 Negativa.**

- 1) SUSCRIBIR el proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos (junto a la Intendencia de Canelones), asumiendo responsabilidad en la gestión, coordinación y financiación, junto con los Municipios de la micro región 6, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, integrada por 4 cooperativistas (un chofer de grúa, un podador y 2 maquinistas de maquinaria liviana de mano), un camión doble cabina con barquilla, 4 motosierras, 2 desamlezadoras y 1 pastera de carro.
- 2) AUTORIZAR EL GASTO CORRESPONDIENTE a la financiación aportando el monto de \$107.644 (pesos uruguayos ciento siete mil seiscientos cuarenta y cuatro) en forma mensual y consecutiva, procedente del 70% del literal B del FIGM destinado a los compromisos de gestión acordados con el Gobierno de Canelones, siendo este monto afectado a los ajustes paramétricos correspondientes.

- 
- 3) COMUNICAR lo resuelto a los Municipios integrantes de la micro región 6, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y la Dirección General de Gestión Ambiental.
  - 4) SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES QUE PROCEDA A LA FIRMA DEL CONTRATO PERTINENTE DADA LA IMPOSIBILIDAD LEGAL DEL MUNICIPIO DE HACERLO POR SI MISMO
  - 5) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.



Julian Rocha  
(Alcalde)



Patricia Lazaga  
(Concejal)



Juan Trinidad  
(Concejal)